

SERVICIO DE BIENESTAR

CIRCULAR N° 2

Estimada y estimados afiliados:

Previo a informar las razones por las cuales el Consejo de Administración del Servicio de Bienestar, adoptó la decisión de incrementar el aporte de socio de las y los afiliados activos y jubilados, es importante recordar, para calibrar la difícil decisión acordada, objeto de más de una reunión:

- Los Servicios de Bienestar tienen como principio básico y fundamental, la **solidaridad** entre las personas que la integran.
- Sus objetivos son: propender a mejorar la calidad de vida de sus afiliadas/dos y proporcionar beneficios, en la medida que sus recursos así lo permitan.
- Los Servicios de Bienestar se financian con aportes de las/los afiliados y del empleador (en nuestro caso, del Estado).
- Los aportes que realiza el Estado, están reglamentados en el Artículo N° 23 del Decreto Ley N° 249 del año 1974 y se reajusta anualmente a través del Artículo N° 16 de la Ley de reajuste del Sector Público.
- Para el presente año el aporte del Estado, equivale a \$10.876 mensuales por afiliados activos.
- En marzo del 2011, se efectuó el último reajuste del aporte de los afiliados activos al Servicio de Bienestar, manteniéndose hasta la fecha, equivalente al 1,2% de su remuneración imponible. En el caso de las y los afiliados jubilados el aporte es el 0,4% de la pensión más el aporte del Estado.
- Hasta marzo de 2007 los gastos de salud eran administrados por el Servicio de Bienestar ofreciendo una Tabla Única de reembolsos médico para el afiliado y sus cargas familiares, con tope de \$300.000 al año.
- A partir de abril 2007, **atendiendo la baja e inoportuna atención de salud que recibían mayoritariamente nuestros afiliados**, el Consejo de Administración, resolvió, al igual que la mayoría de los Servicios de Bienestar del Estado, asegurar la salud de sus afiliadas (os) y sus cargas familiares, suscribiendo el Seguro Complementario de Salud, Vida y Enfermedades Catastróficas, licitado por la Dirección de Chile Compra para todos los Servicios de Bienestar del Sector Público, con las siguientes características, vigentes a la fecha:
 - a. Es un Seguro sin definición previa de patologías, que tiene tres componentes:
 - **Seguro Complementario de Salud** : Capital asegurado UF400 por cada beneficiario. (\$10.800.000 aprox.)
 - **Seguro Catastrófico** : Capital asegurado UF2.000 por cada beneficiario. (\$54.000.000 aprox.)
 - **Seguro de Vida** : UF 50 en caso de fallecimiento del afiliado titular (\$1.350.000 aprox.)

- b. Los tres seguros (Salud, Vida y Catastrófico), fundamental internalizarlo: **no exigen declaración personal de salud ni exámenes médicos previos, sin límite de edad, ni tiene preexistencias**, todo esto significa que cualquier funcionaria/rio que se afilie al Servicio de Bienestar, aún cuando tenga una diagnóstico catastrófico, o de alto costo, como es en el caso de las prestaciones relacionadas con la maternidad (funcionaria o cónyuge de funcionario que sea carga familiar), son aceptadas/dos en el Seguro, **sin ninguna restricción**.
- c. El valor mensual de la prima, incluye los Seguros del afiliado y sus cargas familiares.
- d. Los Seguros contratados son para sus 5.987 beneficiarios, (afiliados más sus cargas legales).
- e. El Servicio de Bienestar paga mensualmente la Prima a la Compañía de Seguros BCI, para sus 3.046 afiliados, *(2.537 afiliadas(os) activos y 509 afiliados pasivos)*, asegurando los gastos médicos para sus 5.987 beneficiarios, *(afiliados más sus cargas familiares)*.
- f. El valor de la prima, comparativamente con otros Seguros que otorgan coberturas similares, es considerablemente más baja.
- g. El Seguro de Salud, Vida y Catastrófico BCI, es un Convenio Marco, licitado por la Dirección de Chile Compra, para todos los Servicios de Bienestar del Estado.

Durante los últimos años, **debido al aumento de la siniestralidad de los gastos médicos**, se ha ido incrementando el valor de la prima del Seguro de Salud BCI, *(cuya alza se encuentra regulada en el punto 10.10 Reajuste de Precios, de las bases Administrativas de la Licitación Pública)*, el Consejo de Administración a partir del año 2015, se enfrentó a la necesidad de incrementar el presupuesto del Servicio de Bienestar o disminuir los beneficios otorgados hasta ese momento, razón por la cual, en diciembre del año 2016, resolvió no aumentar el aporte de los afiliados y seguir privilegiando la cobertura de salud por sobre otros beneficios, como los fondos para los proyectos recreativos y por no disponer de excedentes para distribuir como en años anteriores, no fue posible efectuar el aporte de Navidad.

Dado que la situación antes señalada, se ha mantenido invariable desde ese año, afectando a la mayoría de los Servicios de Bienestar, la aseguradora presentó para el 2017, tres planes distintos con primas más económicas, pero con una disminución en los topes y porcentajes en las prestaciones médicas. Nuevamente, el Consejo Administrativo, en abril 2017, para no efectuar un incremento de los aportes de los afiliados, resolvió suscribir el Plan 1-B del convenio de salud, con una prima de un 10% más económica pero con un 10% de rebaja en los topes y porcentajes de reembolsos, **afectando notablemente las coberturas de maternidad y medicamentos entre otras prestaciones**.

Conforme con lo antes informado, el Consejo de Administración, en la Reunión Extraordinaria, realizada el jueves 05 de abril, resolvió en acuerdo por mayoría, incrementar en un 0.5% el valor del aporte de los afiliados activos, (de 1.2% a un 1.7%) y un 0,3% el aporte de los afiliados jubilados, (de un 0.4% al 0.7%) de su pensión. **Esta determinación, permitirá reponer a partir del 01 de Mayo de 2018, el plan de salud original, recuperando el 10% de los topes y porcentajes en las prestaciones del seguro que se había reducido y aumentar el tope de \$150.000 a \$ 200.000 en las prestaciones dentales, (33% de aumento).**

A continuación, se presenta la proyección de gastos e ingresos, considerando el alza del aporte de los afiliados:

PROYECCIÓN GASTO PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE 2018
Con aporte 1.7% afiliados activos y aporte del 0.7% afiliados jubilados
Se incrementa cobertura odontológica en un 33%
Seguro BCI en un 10% en topes y porcentajes.

AFLIADOS PASIVOS	\$524		
AFLIADOS ACTIVOS	\$2.522		
% DESCUENTO SOCIOS PASIVOS	0,7		
% DESCUENTO SOCIOS ACTIVOS	1,7		
PLAN DE SEGURO	PLAN 1		
INCREMENTO ATENCION DENTAL	\$50.000		
INCREMENTO SUBSIDIO EDUCACION			
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES			
CELEBRACION DE NAVIDAD			
INGRESOS 2018		MONTOS	
APORTES INSTITUCION		\$330.423.756	
APORTE AFILIADOS ACTIVOS		\$723.504.128	
APORTE AFILIADOS PASIVOS		\$85.725.493	
INTERESES GANADOS		\$3.000.000	
COMISIONES		\$320.000	
APORTES POR INCORPORACION		\$301.202	
TOTAL INGRESOS		\$1.143.274.579	
GASTOS 2018		MONTOS	
BENEFICIOS MEDICOS		\$150.818.938	
MATRIMONIOS		\$980.000	
NACIMIENTOS		\$3.990.000	
AYUDA MEDICA		\$7.200.281	
EDUCACION		\$78.220.000	
CATASTROFE		\$900.000	
DESGRAVAMEN		\$50.000	
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES		\$0	
CELEBRACION DE NAVIDAD		\$0	
SEGUROS		\$861.193.453	
TOTAL GASTOS		\$1.103.352.672	

Servicio de Bienestar

División Administración General

Cualquier duda o requerimiento de información adicional que se precise, solicitamos hacerlo a través de bienestar@mineduc.cl

Saludan cordialmente,

CONSEJO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE BIENESTAR



LEÓN PAUL CASTRO
Representante Subsecretario de Educación



JOSÉ ANTONIO CORDERO UGARTE
Jefe División Administración General



RODRIGO CASTELLÓN GIROZ
Abogado División Jurídica



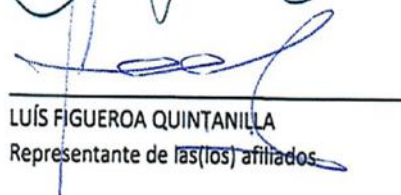
BEATRIZ LARRONDO SILVA
Jefa Departamento Recursos Humanos



FRANCISCO JIMÉNEZ ROMERO
Representante de ANDIME



IVÁN PAVLOV PERIC
Representante de las(los) afiliados



LUÍS FIGUEROA QUINTANILLA
Representante de las(los) afiliados



JAIMÉ SEVERINO CORTÉS
Representante de las(los) afiliados

Santiago, 09 de abril 2018.-